

RESOLUCIÓN No 809 DE 2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO REMUNERADO POR DÍA DE LA FAMILIA Y SE HACE UN ENCARGO”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone “*Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*”

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone “*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*”

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone “*(...) Los empleos de Libre Nombramiento Y Remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...).*”

Que la Dirección General autoriza permiso remunerado “*Día de la familia segundo semestre*”, para el día 09 de diciembre de 2022, mediante formato “FO-659”, radicado en talento humano con No. 1147, al servidor público **ALDEMIR ENRIQUE ZULUAGA PARDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.428.065 de Quibdó, quien desempeña el cargo de libre nombramiento y remoción como Subdirector, código 070 grado 03, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, de la Planta del Instituto Para la Economía Social – IPES, con base en lo establecido en el Programa de Bienestar Social e Incentivos - 2022.

Que, con la finalidad de garantizar la prestación continua del servicio en la Entidad, es procedente encargar de las funciones en el empleo de libre nombramiento y remoción como Subdirector, Código 070, Grado 03, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, a la servidora pública **ELIANA MATILDE FERREIRA ARCINIEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 30.2053.53 de Barbosa (Santander), quien desempeña el cargo de Tesorera General código 201 grado 19, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, por el día 9 de diciembre de 2022.

Que la servidora pública **ELIANA MATILDE FERREIRA ARCINIEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 30.2053.53 de Barbosa (Santander), cumple con el perfil y los requisitos necesarios para ser encargada de las funciones de la Subdirección Administrativa y Financiera, código 070, grado 03 de la Entidad, de conformidad con el certificado de cumplimiento de requisitos expedido por el Subdirector Administrativo y Financiero en la presente anualidad.

FO-066  
V-05

Calle 73 N° 11-66  
PBX. (+57) 2976030  
Línea Gratuita  
(+57) 018000124737  
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No 809 DE 2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO REMUNERADO POR DÍA DE LA FAMILIA Y SE HACE UN ENCARGO”

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar el día 9 de diciembre de 2022, permiso remunerado del “*Día de la familia*”, para el segundo semestre de la presente vigencia, al servidor público **ALDEMIR ENRIQUE ZULUAGA PARDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.428.065 de Quibdó, quien se desempeña en el cargo de Subdirector Administrativo y Financiero, del Instituto Para la Economía Social – IPES.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar el día 09 de diciembre de 2022, de las funciones del Subdirector Administrativo y Financiero, código 070 grado 03, del Instituto Para la Economía Social – IPES, a la servidora pública **ELIANA MATILDE FERREIRA ARCINIEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No.30.2053.53 de Barbosa (Santander), sin perjuicio de las funciones que desempeña como Tesorera General, Código 201, Grado 19.

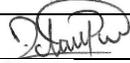
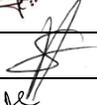
**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., 05 de diciembre de 2022



**ALEJANDRO RIVERA CAMERO**  
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Yurany Mosquera Córdoba – CPS 3902926 /2022		30-11-2022
Aprobó	Adriana María Parra Gómez – Profesional Especializado		1/12/2022
Revisó	Lilian Andrea Hernández Suarez CPS 3834715/ 2022		01-12-2022
Aprobó	Aldemir Enrique Zuluaga – Subdirector Administrativo y Financiero		01-12-2022
Revisó	Juliana Valcárcel Patiño - Asesora Jurídica CPS 3182619/2022		05-12-2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.

FO-066  
V-05

Calle 73 N° 11-66  
PBX. (+57) 2976030  
Línea Gratuita  
(+57) 018000124737  
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No 809 DE 2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO REMUNERADO POR DÍA DE LA FAMILIA Y SE  
HACE UN ENCARGO”

**NOTIFICACIÓN PERSONAL**

En Bogotá D.C., a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año 2022, compareció ante Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, el servidor público **ALDEMIR ENRIQUE ZULUAGA PARDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.428.065 de Quibdó a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

**EL COMUNICADO**

**QUIEN COMUNICA**

\_\_\_\_\_  
C.C.

\_\_\_\_\_  
C.C.

FO-066  
V-05

Calle 73 N° 11-66  
PBX. (+57) 2976030  
Línea Gratuita  
(+57) 018000124737  
[www.ipes.gov.co](http://www.ipes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No 809 DE 2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO REMUNERADO POR DÍA DE LA FAMILIA Y SE  
HACE UN ENCARGO”

**COMUNICACIÓN PERSONAL**

En Bogotá D.C., a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año 2022, compareció ante Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, la servidora pública **ELIANA MATILDE FERREIRA ARCINIEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 30.2053.53 de Barbosa (Santander), a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

**EL COMUNICADO**

**QUIEN COMUNICA**

\_\_\_\_\_  
C.C.

\_\_\_\_\_  
C.C.

FO-066  
V-05

Calle 73 N° 11-66  
PBX. (+57) 2976030  
Línea Gratuita  
(+57) 018000124737  
[www.ipes.gov.co](http://www.ipes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.